



TRASLADO SECRETARIAL
Conforme al artículo 110 del Código General del Proceso, se fija el siguiente traslado:

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO
05001 31 03 001 2018 00485 01	DECLARATIVO	EDIFICIO TORRE CERVANTES P.H.	INVERSIONES LA ALCANCIA MAYOR S.A.S. Y OTROS	RECURSO DE REPOSICIÓN
05001 31 03 015 2013 00273 02	DECLARATIVO	GRIFFITH COLOMBIA S.A.S.	VISCOFAN DO BRASIL SOCIEDAD COMERCIAL INDUSTRIAL Y OTROS	RECURSO DE SÚPLICA
05001 31 03 014 2018 00642 01	POPULAR	BERNARDO ABEL HOYOS MARTINEZ	CENCOSUD COLOMBIA S.A.S.	SUSTENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

Se fija el 12 de agosto de 2022 y corre por el respectivo término, a partir del día hábil siguiente.

Medellín, 12 de agosto de 2022

XIOMARA YEPEZ CORREA
SECRETARIA